

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 20 DE ABRIL DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, PARA EL IMPULSO Y COORDINACIÓN DEL I PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DEL TORO BRAVO EN ANDALUCÍA.

Conforme al artículo 72.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.

Mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, el Gobierno de la Nación ha declarado el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. El 29 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados autorizó la prórroga del estado de alarma hasta el 9 de mayo de 2021, por lo que el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, prorroga el estado de alarma declarado por el citado Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

La actual situación derivada de las medidas de contención sanitaria contra la COVID-19 y su incidencia negativa en todo el sector taurino, hacen necesario implementar acciones concretas para fomentar y colaborar con unos de los sectores productivos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma. Este hecho se ha puesto de manifiesto en las últimas reuniones de los órganos ejecutivos del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía, en las que se ha expresado la necesidad de adoptar medidas específicas por parte del Gobierno andaluz que supongan no sólo la reducción de costes en la organización, sino también aquellas acciones concretas de apoyo para continuar en el ejercicio de su actividad económica y profesional debido a un descenso considerable de los espectáculos taurinos celebrados en los últimos años, descenso muy significativo durante el pasado año 2020 por los motivos anteriormente expresados.

Hay que poner en valor la importancia de la crianza del toro bravo en Andalucía, en un territorio donde se contabilizan alrededor de 230 ganaderías de lidia que pastan en 200.000 hectáreas de dehesa, dedicadas prácticamente en su totalidad a la cría y producción de una raza autóctona única que habita en un espacio natural de gran valor medio ambiental, considerado un motor del tejido rural al generar, de forma directa e indirecta, empleo y riqueza en las zonas donde existen explotaciones ganaderas.

El Gobierno de Andalucía ha expresado su apoyo a la cultura y al mundo de la tauromaquia en los últimos meses, y así desde la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se ha

apostado por el compromiso de la Administración de la Junta de Andalucía de impulsar y colaborar de manera activa en la elaboración del I Plan Integral para el Fomento del Toro Bravo, junto con la participación de las Consejerías que, conforme a sus competencias, tienen relación directa con el sector taurino, desde la vertiente y valor que aportan a ella, desde el punto de vista del turismo, la agricultura, el medio ambiente, la cultura y la educación. Con este Plan se pretende crear un espacio de trabajo para abordar de una manera integral la defensa y promoción del toro bravo desde diferentes vertientes, como la social, económica, cultural o educativa, tema que nos ocupa, no sólo a raíz de la COVID-19, sino por ser un tema esencial en la vida cultural y social en nuestro territorio.

Las razones que motivan el impulso del citado Plan se encuentran las siguientes:

1. El compromiso del Gobierno de Andalucía, a través de todas las Consejerías competentes en la materia, de impulsar un espacio de trabajo con la finalidad de crear un papel importante del Toro Bravo en el desarrollo de Andalucía, como generador de riqueza y cohesión social.
2. El desarrollo de diferentes líneas de actuación por parte de los órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, desde ayudas y subvenciones impulsadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de fondos propios y procedentes de la Unión Europea, hasta la promoción turística para acercarlos a los operadores turísticos, así como visitas guiadas y experimentales a las fincas y las dehesas para conocer de primera mano la realidad del mundo del toro bravo, o en el ámbito de la educación en el que se analizarán las propuestas formuladas sobre la incorporación de contenidos medioambientales relacionados con el toro bravo y su aportación al ecosistema en los diseños curriculares que lo permitan de acuerdo con el principio de autonomía de los centros educativos.
3. La colaboración con la Consejería competente en materia de cultura, para acometer los expedientes de declaración de los Bienes de Interés Cultural (BIC) referidos a las infraestructuras con valor cultural taurino que merezcan tal nivel de protección arquitectónica, así como contribuir a la elaboración, junto a las Consejerías competentes, de una red de municipios taurinos o la creación de unos Premios de Andalucía de Tauromaquia.
4. El análisis sobre la posibilidad de autorizar la celebración de espectáculos públicos en fincas ganaderas con carácter excepcional y de acuerdo con las prescripciones normativas de seguridad correspondientes sobre la base del actual Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo, y en conexión con el Decreto 588/2019, de 6 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2021,

ACUERDA

Instar a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, para el impulso y coordinación del I Plan Integral para el Fomento del Toro Bravo en Andalucía.

Sevilla, a 20 de abril de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Elías Bendodo Benasayag
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR